

HACIA UNA REVISION DE LAS PRACTICAS DE ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS UNIVERSITARIAS DE MAGISTERIO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

M^a ROSARIO FERNANDEZ DOMINGUEZ*

RAFAEL BLASCO JIMENEZ**

JOSE EMILIO PALOMERO PESCADOR***

RESUMEN

En el presente artículo se realiza una reflexión teórica en torno a las prácticas escolares en las Escuelas de Magisterio. Tras delimitarlas conceptualmente, se describen sus principales defectos, para exponer posteriormente las líneas generales de un buen plan de prácticas, a tenor de las conclusiones del II Seminario estatal de Escuelas de Magisterio, celebrado en Valladolid en 1985. Finalmente se invita al lector a considerar el grado de adecuación entre teoría y praxis diaria, tomando como marco de referencia la actual ordenación de las prácticas regladas en las Escuelas de Magisterio del Distrito Universitario de Zaragoza.

ABSTRACT

In this article a theoretical reflection about the pre-service training in Teacher Training Colleges is presented.

After a conceptual delimitation, the main defects are describe in order, then, to show the broad outlines of a "good" plan of pre-service training in accordance with the conclusions of the "II Seminario Estatal de Escuelas de Magisterio" held in Valladolid in 1985.

Finally, the reader is invited to consider the grade of suitability between theory and daily praxis, taking as a reference point the present ordering of the pre-service training laid down in the State Teacher Training Colleges within the University of Zaragoza.

* María Rosario Fernández Domínguez es profesora titular de psicología evolutiva y de la educación en la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel. Es miembro de la Comisión de Prácticas.

** Rafael Blasco Jiménez es profesor titular de filología inglesa en la Escuela universitaria de Magisterio de Teruel. Actualmente es el Director de la misma.

*** José Emilio Palomero Pescador es profesor titular de psicología evolutiva y de la educación en la Escuela Universitaria de Magisterio de Teruel. Ha sido miembro del anterior equipo de dirección.

En el presente artículo vamos a describir la estructura actual de las prácticas de enseñanza en las Escuelas Universitarias de Magisterio (E.U.M.) de la Universidad de Zaragoza. Con ello pretendemos reflejar los esfuerzos que algunas Escuelas Normales están haciendo para revisar y mejorar sus prácticas. El estudio comparado de los principales defectos que ha venido arrastrando el "Plan oficial" de prácticas 1971, las características fundamentales de lo que debiera ser un buen plan de prácticas, recogidas en las conclusiones del II Seminario Estatal de Escuelas de Magisterio, y la realidad de las prácticas en las cinco Normales del Distrito Universitario de Zaragoza, permitirá al lector comprobar el grado de adecuación entre planteamientos teóricos y praxis diaria.

LAS PRACTICAS DE ENSEÑANZA: UNA ASIGNATURA FUNDAMENTAL.

Las prácticas de enseñanza son, sin lugar a dudas, la actividad académica fundamental a través de la que los alumnos de magisterio se introducen en la praxis escolar.

En tanto que asignatura reglada, nítidamente definida dentro del plan de estudios, está orientada a la realización reflexiva y crítica de actividades docentes, puntuales e integrales, dentro de las aulas de EGB. Sin embargo su ámbito se extiende mucho más allá de los estrechos márgenes de una asignatura concreta. Las prácticas de enseñanza, además de englobar un conjunto de experiencias escolares de acción-reflexión-acción, abarcan también una amplia gama de actividades realizadas dentro de la Escuela de Magisterio y dependientes de los diferentes Departamentos y Cátedras. Entre ellas cabe resaltar desde el análisis de microproblemas educativos a través de diferentes medios didácticos o la práctica de observaciones directas o indirectas, hasta la reflexión teórica sobre situaciones educacionales vividas, la fijación de comportamientos pedagógicos a partir de la misma y, finalmente, la interiorización del currículo oculto de la Normal, es decir, de los patrones relacionales, educativos, instruccionales y de aprendizaje, previamente vividos en las aulas de la Escuela de Magisterio.

En este último sentido las prácticas de enseñanza están profundamente conectadas con los tópicos de las diferentes asignaturas y con la metodología que se sigue en las clases teóricas, así como con el clima del centro y con su estilo de liderazgo, lo que viene a obligar a las Escuelas Normales a una revisión de los contenidos que imparten y a una actualización de sus pautas pedagógicas, pues los alumnos incorporarán a sus hábitos educativos, como ya dijimos con anterioridad, todo lo que previamente hayan vivido y practicado en las aulas.

Centrando nuestro análisis en las "prácticas regladas", estas son uno de los pilares básicos de la formación del maestro y como tal deben estar plenamente integradas dentro del currículo propio de las Escuelas de Magisterio, perdiendo de manera definitiva la tradicional consideración de asignatura marginal en torno a la que, de hecho, casi nadie ha querido ejercer competencias y responsabilidades.

La importancia formativa de las prácticas regladas radica en el hecho de que a través de ellas el alumno tiene la oportunidad de tomar sus primeros contactos reales con la escuela y en que durante ellos tendrá múltiples ocasiones para ensayarse como aprendiz de maestro: observando, analizando y contrastando la realidad escolar, sometiendo a prueba técnicas y recursos didácticos concretos, iniciándose en los procesos de diagnóstico y evaluación, familiarizándose con los diversos subsistemas que conviven dentro del marco escolar, conociendo la estructura organizativa de un centro, integrando los conocimientos adquiridos en la Escuela de Magisterio, uniendo teoría y praxis, ensayando experiencias puntuales y pudiéndose sumergir totalmente dentro de un modelo de trabajo integral.

Finalmente, las prácticas regladas generan un rico proceso de interacción entre la Escuela Normal y los Centros de EGB. Por ello pueden y deben convertirse en un poderoso instrumento de cambio, facilitando la incorporación de elementos innovadores a las aulas de EGB y de la Escuela de Magisterio. Una razón adicional para reivindicar su importancia.

LOS DEFECTOS DEL PLAN OFICIAL DE PRÁCTICAS

Las prácticas de enseñanza han sido frecuentemente la "hermana pobre" de los diferentes planes de estudio que han tenido las Escuelas de Magisterio. Si nos fijamos en las últimas seis décadas, las Normales han atravesado por siete planes formales de estudio que apenas han dedicado atención a la asignatura de prácticas, excepción hecha del plan profesional de 1931, que estuvo en vigor durante ocho años, y del plan, también profesional, de 1967, vigente durante cuatro cursos y que con cuatro y tres años de carrera, respectivamente, dedicaban uno completo a las prácticas. La tónica general ha sido, no obstante, la escasa preocupación por un asignatura tan fundamental. Así ocurrió ya en el plan de 1914, con una vigencia de 17 años, y especialmente en la etapa intermedia entre los planes de 1931 y 1967 (Reforma del plan 1931 –iniciada en 1939–, plan 1942, plan 1945 y plan 1950), que dedicaron unos porcentajes ridículos de su currículo a las prácticas regladas^{1, 2}.

En lo que se refiere al plan experimental de 1971, todavía en vigor, las prácticas sufrieron una profunda regresión con respecto al de 1967, pues quedaron limitadas a poco más de tres meses durante el tercer curso. Pero no es su corta duración el único problema, ni el principal, que presenta la actual reglamentación de las prácticas.

Centrando ya nuestra atención en ella tenemos que decir que la prácticas regladas de 1971 tienen una enorme cantidad de fallos entre los que, según el sentir general³, destacan los siguientes:

1) No existe una normativa legal clara en la que se establezca qué son y en qué deben consistir las prácticas, así como quién ha de orientar este periodo tan importante en la formación inicial del maestro.

2) Los colegios públicos de prácticas se han visto desbordados a la hora de absorber, para cursar las prácticas, a todos los alumnos que estudian magisterio. Ello ha obligado a las EUM a solicitar de otros centros escolares, públicos o privados, su colaboración voluntaria en orden a acoger alumnos en prácticas. Esta situación, legalmente confusa y pedagógicamente discutible, ha generado con frecuencia graves dificultades: falta de colaboración o reserva de algunos maestros, problema en la distribución y adscripción de los alumnos, imposibilidad de selección de aquellas aulas que ofrezcan las mejores condiciones pedagógicas...

3) En la misma línea, las insuficientes relaciones entre la Inspección Técnica de EGB y la Escuela Normal, no han sido capaces de generar, durante muchos años, acuerdos formales en orden a la adjudicación de Centros y aulas para la realización de las prácticas.

4) El contacto entre la Escuela de Magisterio y el alumno en prácticas es, generalmente, pobre. En la mayor parte de los casos el alumno es dejado en el centro en que va a realizar sus prácticas, limitándose el correspondiente profesor de la Escuela Normal a realizar alguna visita de compromiso y a mantener algunos contactos poco estructurados y ocasionales.

5) Las conexiones e intercambios entre los profesores de la Escuela Normal y los profesores de EGB, necesarios para fijar el plan concreto de prácticas para cada alumno y llevar a cabo un seguimiento adecuado, son igualmente insuficientes y, en muchos casos, prácticamente nulos.

6) En las comisiones de prácticas, si es que las hay, los maestros no están representados o lo están de manera insuficiente, lo que contribuye a la ya citada desconexión entre la EUM y los profesores tutores de EGB.

7) Muchos maestros se han sentido desmotivados y reticentes a participar en cualquier proyecto de prácticas, al no ser reconocida y recompensada, ni tan siquiera como mérito profesional, su labor de tutorías.

8) Las prácticas se han convertido con demasiada frecuencia en un trámite antipático y engorroso tanto para las EUM como para los profesores de EGB, llegando a ser causa de enemistades y luchas profesionales, en lugar de cauce de renovación y cambio para unos y otros.

9) En la mayor parte de las ocasiones las prácticas adolecen de un plan previamente establecido que las oriente y canalice. De esta forma, el alumno las realiza "a la deriva", sin orientación y seguimiento adecuados. Las comisiones de prácticas serían las que deberían establecer un plan anual que sirviera de punto de referencia común a alumnos, profesores de EGB y profesores tutores de la Normal, y en el que se señalaran las actividades y objetivos mínimos que las prácticas deban cubrir.

10) El seguimiento y evaluación de las prácticas no es tampoco el adecuado, limitándose, generalmente, a las ya citadas visitas y contactos ocasionales, que junto con la lectura de una memoria final y, en el mejor de los casos, una entrevista personal, sirve como criterio evaluador. En muchas ocasiones el profesor de EGB no toma parte en esta evaluación.

11) La memoria final presentada por el alumno es, en muchas ocasiones, un simple repertorio de anécdotas, sin calidad científica, ni valor crítico-reflexivo en torno a las situaciones educativas analizadas.

12) Finalmente hay que añadir que las prácticas suelen realizarse de modo simultáneo con actividades lectivas o con exámenes, lo que resta eficacia a las mismas, pues el alumno ha de dividir su atención entre el centro de EGB y la actividad académica.

Y sin embargo las prácticas son una asignatura fundamental, siendo indiscutible e intrínseca su importancia en orden a la formación inicial del maestro.

LINEAS GENERALES DE UN BUEN PLAN DE PRACTICAS

El II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, celebrado en Valladolid en Abril de 1985, analizó de forma monográfica el tema de las prácticas escolares, llegando a una serie de conclusiones⁴ en torno a su significado, su estructura organizativa, su duración, los lugares de realización, su diseño y orientación general y, finalmente, su seguimiento, tutorización y evaluación. Quedaron así establecidas una serie de líneas generales, que expondremos seguidamente, en orden a la elaboración de un buen plan de prácticas.

En cuanto a su significado el Seminario llegó a la conclusión de que las prácticas escolares son un núcleo integrador en el que deben confluir los diferentes componentes, cultural, psicopedagógico e investigador, de la formación inicial del maestro. En ellas, alumnos, maestros en ejercicio y profesores de la Escuela Normal, encontrarán una oportunidad para reformular los contenidos científicos, adecuándolos a las circunstancias objetivas y concretas del proceso enseñar - aprender, convirtiéndose así en un instrumento de renovación y en un campo abierto a la investigación conjunta de metodologías alternativas.

En cuanto a la estructura organizativa se llegó a la conclusión de que las prácticas deben realizarse de manera progresiva y a lo largo de toda la carrera, permitiendo así que el alumno se vaya introduciendo gradualmente en la realidad escolar, aumentando poco a poco y desde el primer curso su capacidad de actuación dentro del aula.

Por otra parte se vio la necesidad de que todas las prácticas que realicen los alumnos a lo largo de su carrera sean supervisadas desde un régimen de tutorías personalizadas que hagan posible un seguimiento y control crítico y eficaz de los objetivos y actividades que se les propongan.

En consonancia con lo anterior el Seminario consideró como una exigencia fundamental, en orden a la eficacia de las prácticas, la confección de un plan concreto de trabajo para cada alumno. Este consistiría en una adaptación personalizada, pactada entre el alumno, el profesor tutor y el maestro, del plan general de prácticas diseñado por cada Escuela Normal. Sus características fundamentales serían el realismo, la pragmatidad y la capacidad para permitir que el alumno asuma progresivamente, orientado siempre desde la Escuela Normal, responsabilidades dentro del aula.

En cualquier caso el Seminario distinguía entre las prácticas realizadas dentro de la Escuela Normal a través de simulaciones u otros medios, y las realizadas en las aulas de EGB, que a su vez clasificaba en puntuales e integrales, según supusieran la puesta en práctica de experiencias concretas o implicaran la aplicación integral de un modelo concreto o de una buena parte del mismo.

En cuanto a la duración de las prácticas, el Seminario defendió que la incorporación progresiva a la realidad escolar a través de los tres cursos actuales de la carrera debía culminar con un periodo de prácticas de un año de duración que permitiera un amplio rodaje, tutelado desde la Escuela Normal, del alumno. Este periodo podría, así, convertirse en una auténtica experiencia de iniciación profesional y en auténtica pasarela entre la formación inicial y la permanente.

En el Seminario se vio también la necesidad de que existiese, en cada Escuela Normal, una comisión organizadora de las prácticas que se encargase de elaborar, revisándolas cada año, las pautas generales de actuación de alumnos, profesores de EGB y profesores tutores de la Escuela de Magisterio, en orden a una mejor coordinación, realización, orientación, seguimiento y evaluación de aquellas.

Esta comisión, considerada como fundamental para mejorar la situación actual de las prácticas, debería estar integrada por miembros de todos los sectores implicados en las mismas: alumnos, profesores de EGB, profesores de la Escuela Normal y representantes de la Administración educativa.

En cualquier caso esta comisión sería la responsable de proponer el plan de prácticas de cada curso concreto, de canalizar las aportaciones y propuestas del profesorado, de negociar con la Dirección Provincial del MEC y con los colegios de EGB implicados la adjudicación de aulas para prácticas, de distribuir al alumnado, adscribiéndolo a los correspondientes centros, aulas y tutores, de establecer un calendario de actividades mínimas, de controlar la labor de los profesores tutores... En definitiva, esta comisión se responsabilizaría de diseñar y coordinar todas aquellas cuestiones, tareas o actividades relacionadas con la buena marcha de la asignatura.

Así las cosas, mientras la comisión de prácticas organizaría, gestionaría y controlaría globalmente estas, los profesores tutores de la Escuela Normal y los maestros de EGB cuyas aulas hayan sido adjudicadas para prácticas, se responsabilizarían, de común acuerdo y dentro de un régimen de tutorías personalizadas a dos bandas, de confeccionar y aplicar un plan concreto de trabajo para cada uno de los alumnos que les hayan sido asignados.

En lo que al seguimiento y evaluación se refiere, el Seminario vio la necesidad de valorar toda la actividad que el alumno desenvuelva durante los diferentes periodos de prácticas: las tareas de observación, la planificación y desarrollo de unidades temáticas, el diseño y puesta en práctica de programas individualizados, la elaboración de materiales didácticos, la experimentación de técnicas de instrucción, aprendizaje y evaluación, la participación en actividades complementarias, la implicación global en el aula y entornos donde se realicen las prácticas, las sesiones de trabajo con el profesor tutor de la Escuela Normal, los informes escritos que el alumno elabore y, finalmente, las reflexiones críticas que aporte.

Por otra parte se llegó a la conclusión de que la evaluación debe ser el fruto de las aportaciones del profesor de EGB, del tutor de la Escuela Normal y del propio alumno, a cuyo efecto la comisión de prácticas habrá de tener en consideración: 1) los correspondientes informes del maestro y del tutor, para cuya elaboración deberán utilizarse los cuestionarios, pautas, fichas de observación y otros instrumentos adecuados al caso, y 2) la memoria final que ha de presentar por escrito el alumno, en la que éste ofrecerá una reflexión teórica y una valoración crítica de su experiencia global de prácticas.

Finalmente, el Seminario examinó el problema de la selección, ubicación y adjudicación de aulas de prácticas. En este sentido se defendió, de forma unánime, la necesidad de mantener las Escuelas Anejas como centros experimentales dependientes de las Normales y de gran utilidad potencial en orden a la realización de las prácticas escolares.

No obstante se llegó a la conclusión de que en principio cualquier centro de EGB puede ser adecuado para la realización de las prácticas, siempre y cuando reúna unas condiciones mínimas a nivel pedagógico y su profesorado se preste a tutorizar, en coordinación con la Escuela de Magisterio, a los alumnos que se les asignen.

Por otra parte, la exigencia objetiva de contar con aulas de prácticas en diferentes centros de EGB, a tenor de la elevada matrícula existente en las Escuelas de Magisterio, llevó al Seminario a defender la conveniencia de que se establezca algún tipo de acuerdos formales entre las Direcciones Provinciales del MEC y las Escuelas Universitarias de Magisterio, acuerdos que deberían garantizar la calidad pedagógica de las aulas adjudicadas para prácticas y el reconocimiento a los profesores titulares de las mismas de su actividad docente como tutores: considerando su labor como un mérito profesional, dándoles algunas contraprestaciones de tipo económico y liberándoles de algunas horas de docencia, que serían invertidas en la mejora de su formación como profesores tutores de prácticas.

EL PLAN DE PRÁCTICAS EN LAS ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Una vez expuestos los problemas y defectos que durante más de una década vienen arrastrando, con respecto a la asignatura de prácticas, nuestras Escuelas, así como las

características que debieran conformar un buen plan para esta disciplina, pasamos a considerar el grado de adecuación entre teoría y praxis diaria. Para ello tomaremos como marco de referencia la ordenación de las prácticas escolares regladas, durante el presente curso académico (1986-87), en las Escuelas de Magisterio del Distrito Universitario de Zaragoza. El lector podrá juzgar por sí mismo, a partir de los cinco cuadros explicativos y de las breves reflexiones que ofrecemos a continuación.

Queremos destacar en primer lugar el profundo deseo, manifestado por todas las Escuelas del Distrito, de adecuar sus planes de prácticas a unos patrones más acordes con los supuestos teóricos que hemos defendido en este artículo. En este sentido todas las Escuelas analizadas (Zaragoza, Huesca, Logroño, Pamplona y Teruel) están empeñadas en la tarea de introducir mejoras en diferentes aspectos de su planificación actual de las prácticas. Sentimos no poder reflejar con mayor precisión los datos correspondientes a la Escuela de Pamplona, también integrada en la Universidad de Zaragoza, al no haber recibido a tiempo la información necesaria.

Finalmente indicaremos, a la hora de abordar el estudio de la realidad de las prácticas en las diferentes Escuelas del Distrito, que nos hemos centrado en una serie de criterios que servirán para conocer los aspectos más importantes de aquellas. Tales criterios han quedado resumidos en los siguientes parámetros: calendario de las prácticas regladas (objetivos mínimos), actividades de los alumnos durante las mismas, control, seguimiento y evaluación de la asignatura de prácticas y, finalmente, adscripción de los alumnos a las aulas y su participación en el plan de prácticas.

EL CALENDARIO DE LAS PRACTICAS REGLADAS

La tónica general de las Escuelas de Magisterio de la Universidad de Zaragoza es, como queda de manifiesto en el cuadro número 1, la de realizar las prácticas regladas únicamente en el tercer curso de la carrera, con una duración que oscila entre los dos y los tres meses.

La Normal de Teruel, en la que se hizo una revisión en profundidad del plan de prácticas escolares hace ya unos años, es una excepción a la tónica ya reseñada^{5, 6, 7}. En ella las prácticas se realizan a través de los tres años de la carrera. Así, durante el primer curso se realiza una breve experiencia de iniciación mediante la que el alumno hace una aproximación básica a la realidad escolar, a través de actividades de observación. Durante el segundo curso los alumnos pasan un mes completo en la Escuela, haciéndose cargo de la preparación y desarrollo de pequeñas actividades programadas. Finalmente, en el tercer curso, las prácticas se desarrollan a lo largo de todo el primer trimestre, centrando el estudiante su actividad en la preparación y puesta en práctica de pequeños proyectos de trabajo, bajo la dirección de su profesor tutor y de su maestro.

Cabe resaltar que la Escuela de Logroño ha introducido, en el presente curso académico, un período de veinte días de prácticas de observación para los alumnos que cursan la especialidad de preescolar. Esta Escuela ha introducido, también durante el

presente curso, una sesión vespertina de periodicidad semanal, desde Noviembre hasta Marzo, con objeto de que el alumno de tercer curso vaya introduciéndose progresivamente en la realidad escolar.

Por otra parte, en las Escuelas de Huesca y Pamplona se practica un sistema de "turnos", de tres y dos meses respectivamente, para la realización de las prácticas. Esta división, que básicamente viene impuesta por el número de alumnos matriculados en tercer curso, puede justificarse en la medida en que facilita el seguimiento y tutorización de las prácticas, así como un mejor reparto del alumnado en los Centros Escolares. No obstante plantea, a nuestro juicio, serios problemas de orden académico.

Por último añadiremos que en todas las Escuelas del Distrito, excepción hecha de las novedades introducidas en Logroño durante el presente curso, la realización de las prácticas tiene lugar en sesiones de mañana y tarde y en períodos libres de actividades académicas o lectivas. Ello viene a facilitar la normalidad en el desarrollo del currículo teórico dentro de los respectivos Centros.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LAS PRACTICAS

La determinación de objetivos y la planificación de actividades son elementos esenciales de cualquier plan serio de trabajo. Conscientes de ello, las Escuelas del Distrito de Zaragoza han empezado a orientar sus planes de prácticas en esa dirección. En la mayor parte de ellas, las recién creadas Comisiones de Prácticas, contempladas en el Reglamento de funcionamiento de Régimen Interno de los Centros, han iniciado, como puede verse en el cuadro número 2, la elaboración de un plan de objetivos y actividades mínimas. Pero queda mucho por andar. Cabe resaltar que la Escuela que parece tener más desarrollado este plan es la de Teruel, que desde hace años tiene un Reglamento de Prácticas en el que se contemplan nítidamente los objetivos mínimos de las mismas, así como los objetivos específicos propios de cada curso y las diferentes actividades que los alumnos han de desarrollar para conseguirlos. Para ello, cada año, la correspondiente Comisión de Prácticas se encarga de elaborar una guía de trabajo adaptada a las circunstancias del mismo⁷.

CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS PRACTICAS

Si la determinación de objetivos mínimos y la planificación de actividades son dos elementos fundamentales en un buen plan de prácticas, el control, seguimiento y evaluación de las mismas ocupan también un lugar de privilegio.

Control y seguimiento

Por lo que respecta al control y seguimiento, en las Escuelas Universitarias de Magisterio del Distrito de Zaragoza se realiza a dos niveles: el orgánico y el personalizado.

A nivel orgánico es la Comisión de Prácticas (con su coordinador, en aquellos Centros en que esta figura se contempla), la encargada de controlar y seguir las prácticas. Cabe resaltar que es aquí donde más se ha explicitado el cambio en los planes de prácticas de algunos Centros, creando Comisiones representativas y participativas y en las que la inclusión de alumnos ha facilitado la regulación y dinamización de las diferentes fórmulas que actualmente se aplican.

Bien es cierto que estas Comisiones no se encuentran totalmente desarrolladas en todos los Centros del Distrito, de manera que sus competencias únicamente están bien perfiladas y delimitadas en algunos de ellos, como puede verse en el cuadro número 3. No obstante, podemos afirmar que la Comisión de Prácticas ha comenzado a considerarse como un elemento capital en todos ellos.

En lo que se refiere a la coordinación de las prácticas, en la mayor parte de las Escuelas se realiza por un miembro del Equipo de Dirección, si bien en los Centros donde la renovación del Plan se ha iniciado con anterioridad, como ocurre en Teruel, la figura del coordinador se halla ya consolidada y recae en un profesor del Centro elegido por la Junta de Escuela.

A nivel personalizado, el control y seguimiento de las prácticas se realiza por diferentes profesores de cada Centro, mediante un sistema de tutorías. Ahora bien, como puede apreciarse en el cuadro número 3, la figura del profesor tutor está considerada de diferentes formas en cada Escuela: así no hay coincidencia de criterios en la elección de tutores, en la adscripción de número de alumnos a cada uno de ellos (si bien esto depende, en parte, del número total de alumnos), en el contenido, duración y número de las sesiones de tutoría, en la cantidad y calidad de los contactos con los profesores de EGB que regentan las aulas de prácticas, en la determinación, finalmente, de las obligaciones generales mínimas que debe tener un profesor tutor de prácticas. No obstante, la figura del profesor tutor, como instrumento de canalización eficaz de las prácticas, tiende a consolidarse en todos los Centros. En algunos de ellos, con tradición de tutorías, sus funciones están plenamente definidas y delimitadas a nivel formal.

Evaluación

Por lo que se refiere a la evaluación de las prácticas, el Distrito de Zaragoza presenta una gran variedad de enfoques y tratamientos, como puede observarse en el cuadro número 4. Así, mientras en un buen número de Centros la evaluación no está reglamentada, en algunas Escuelas existe una "Guía de evaluación común", aplicable a todos los alumnos, y en la que están unificados los criterios de valoración, previamente estudiados por la Comisión de Prácticas.

Otro tanto ocurre con el informe que la Normal solicita del Maestro, al final de las prácticas, en orden a calificar al alumno: algunos Centros no lo recaban y los que lo hacen utilizan diferentes fórmulas.

Igual suerte corre la memoria o informe final que el alumno ha de presentar sobre la labor realizada por él en el aula; en torno a ella existe una gran disparidad de criterios: desde la política voluntarista de algunas Escuelas, como la de Zaragoza, a la reglamentación formal existente en las Escuelas de Logroño y Teruel.

Por último, la calificación final tiene también un tratamiento muy dispar dentro del Distrito, tanto por los criterios que se tienen en cuenta, como por los responsables de la misma. Véase a tal efecto el cuadro número 4.

LA ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS A LAS AULAS

Es este otro de los pilares fundamentales sobre los que debe sustentarse un buen plan de prácticas. En lo que se refiere al Distrito Universitario de Zaragoza, no existe ningún tipo de concierto formal con las Direcciones Provinciales del MEC en orden a la realización de las prácticas. Únicamente se ha estudiado la posibilidad, por parte de alguna Escuela, de algún tipo de acuerdo para el supuesto de sustituciones puntuales. Así las cosas, la adscripción de alumnos a las aulas se realiza (una vez cubiertas las plazas disponibles en los Colegios Públicos de Prácticas) solicitando directamente a los Centros de EGB su cooperación, política que en general suele tener una buena acogida. El mayor inconveniente de este sistema, regido por la voluntariedad del profesorado y por la buena disposición de la Inspección Técnica del Estado, se centra en la incapacidad legal de las Normales para exigir unas condiciones pedagógicas mínimas en las aulas seleccionadas.

Normalmente los alumnos son enviados a Centros pertenecientes al medio urbano, generalmente dentro de la capital. No obstante en algunas Escuelas del Distrito existe una tendencia a adscribir a buena parte de sus alumnos a Escuelas Rurales. Aunque la realización de las prácticas en los pueblos plantea problemas de control y seguimiento, esta es la única fórmula para que el alumno pueda conocer en profundidad la realidad de la escuela unitaria, con bastante implantación en las diferentes Comunidades Autónomas integradas en el Distrito. En base a lo anterior, la Escuela de Logroño adscribe formalmente a un tercio de sus alumnos a zonas rurales, mientras que el resto de los Centros del Distrito se limitan a dejar abierta, aunque de forma cualitativa y cuantitativamente distinta, esta opción a sus alumnos. En cualquier caso, con su adscripción a zonas rurales los alumnos tienen la oportunidad de vivenciar diferentes fórmulas experimentales de innovación educativa, como es el caso de los Centros de Educación Compensatoria (CRIETs) en la provincia de Teruel.

Ya para finalizar el tema de la adscripción de alumnos de prácticas, cabe decir que se constata una tendencia creciente dentro de las Escuelas a enviar a algunos de sus alumnos a realizar las prácticas regladas dentro de aulas o ambientes experimentales, como son: los ya citados CRIETs, las aulas de integración, la reforma del ciclo superior y los Centros donde se están poniendo en práctica proyectos como el Atenea o Mercurio. (véase Cuadro número 5).

PARTICIPACION DEL ALUMNADO EN LA ELABORACION DEL PLAN DE PRACTICAS

La participación del alumnado en la elaboración del plan de prácticas ha sido tradicionalmente uno de los caballos de batalla de esta disciplina. Con la llegada de la democracia formal a nuestras Escuelas, una vez aprobada la Ley de Reforma Universitaria, los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y los Reglamentos de Régimen Interno de cada Centro, la participación de los estudiantes se está haciendo cada vez más efectiva. Si bien es verdad que en algunas Escuelas del Distrito existe una larga tradición en este sentido, la recién creadas Comisiones de Prácticas han proporcionado a los estudiantes de la mayor parte de los Centros (véase cuadro número 5) un cauce legal formal a través del que pueden influir de manera decisiva en todas las cuestiones relativas a las prácticas regladas.

NOTAS

1 ALBUERNE LOPEZ, F., GARCIA ALVAREZ, G. y RODRIGUEZ ROJO, M., *Las Escuelas Universitarias de Magisterio: análisis y alternativa*, Aula abierta, Monografía Nº 5 ICE de la Universidad de Oviedo, 1986, p. 162.

2 PALOMERO PESCADOR, J.E. y FERNANDEZ DOMINGUEZ, M.R., *Las Escuelas Normales en el umbral de su reforma. Reseña histórica*, Patio abierto, Revista de orientación educativa del ICE de la Universidad de Cadiz, Nº 9 (1984), pp. 1-7.

3 ALBUERNE LOPEZ, F. y otros, o.c., pp. 142-153.

4 BARRIO VALENCIA, J.L., *Conclusiones del II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio*, Valladolid, 1985, pp. 12-14.

5 PALOMERO PESCADOR, J.E., *El plan de prácticas en la Normal de Teruel*, Cuaderno de educación, El Diario aragonés independiente, 7-3-1984, p. 16

6 MARTINEZ GONZALEZ, M. y otros, *Las prácticas de enseñanza en la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Teruel, planteamientos y desarrollo*, Comunicación presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985, 11 pp.

7 PALOMERO PESCADOR, J.E. y FERNANDEZ DOMINGUEZ, M. R., *Las prácticas en la Normal*, Cuadernos de pedagogía, Nº 140 (1986), pp. 60-63

BIBLIOGRAFIA

ALARIO TRIGUERO, M.T. y otros, *Las prácticas puntuales integradas, una alternativa a las prácticas*, Comunicación presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985.

ALBUERNE LOPEZ, F., GARCIA ALVAREZ G. y RODRIGUEZ ROJO, M., *Las Escuelas Universitarias de Magisterio: análisis y alternativa*, Aula abierta, Monografía Nº 5, ICE de la Universidad de Oviedo, 1986

ANGEL, C. y otros, *La formación psicológica de los futuros maestros*, en COLL, C. y FORNS, M., *Areas de intervención en psicología*, Horsori, Barcelona, 1980.

- ARANDA, A.M., *Contribución al examen de los problemas planteados por las prácticas de enseñanza*, Comunicación presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985
- BARRANCO NAVARRO, J., *Situaciones de aprendizaje de cara a las prácticas de enseñanza*, Comunicación presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985
- CASAS VILALTA, M., *La orientación de las prácticas en la nueva reforma*, Cuadernos de pedagogía, Nº 114 (1984)
- GIL PEREZ, T. y otros, *Las prácticas escolares: modelo de orientación y seguimiento para los alumnos de prácticas de enseñanza*, Comunicación presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985
- JIMENEZ, J., *Las prácticas en la Normal de Zaragoza*, Cuaderno de educación, El Día, Diario aragonés independiente, 7-3-1984
- MARTINEZ GONZALEZ, M. y otros, *Las prácticas de enseñanza en la Escuela Universitaria del profesorado de EGB de Teruel: planteamientos y desarrollo*, Comunicación presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985
- MEDRANO, M.G., *Las prácticas en la Normal de Huesca*, Cuaderno de educación, El Día, Diario aragonés independiente, 7-3-1984
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, *Proyecto de reforma de la formación del profesorado*, policopía del MEC, Madrid, 1984
- PALOMERO PESCADOR, J.E., *El plan de prácticas en la Normal de Teruel*, Cuaderno de educación, El Día, Diario aragonés independiente, 7-3-1984
- PALOMERO PESCADOR, J.E. y FERNANDEZ DOMINGUEZ, M.R., *Las prácticas en la Normal*, Cuadernos de pedagogía, Nº 140 (1986)
- PEREZ SERRANO, M., *La formación práctica de los maestros en la plan 1967*, Comunicación presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985
- RODRIGUEZ ROJO, M. y GARCIA LARRAURI, B., *Las prácticas de enseñanza en las Escuelas Universitarias de Magisterio: modelo concreto de un plan de prácticas de enseñanza*, Ponencia presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985
- SAENZ BARRIO, O. y RICO VERCHER, M. *Algunas sugerencias sobre las prácticas de enseñanza*, Comunicación presentada al II Seminario Estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985
- SANMARTI, N., *La renovación de las prácticas*, Cuadernos de pedagogía, Nº 69 (1980)
- VAZQUEZ ARMADA, M.F. y otros, *Plan de prácticas de enseñanza*, Comunicación presentada al II Seminario estatal de Escuelas Universitarias de Magisterio, Valladolid, 1985

ESCUELA	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO	
	EPOCA	DURACION	EPOCA	DURACION	EPOCA	DURACION
ZARAGOZA					desde el 1 de marzo hasta junio.	3 meses
HUESCA					Primer turno: 6 octubre al 20 de diciembre Segundo turno: 9 de marzo al 6 de junio	3 meses
TERUEL	Febrero	1 semana	Marzo y abril	1 mes	Primer trimestre del curso	3 meses
LOGROÑO				20 días para la especialidad de preescolar.	De marzo a junio una sesión vespertina semanal entre noviembre y marzo	3 meses
PAMPLONA					Primer turno: 15 de octubre al 15 de diciembre segundo turno: 10 de enero al 10 de marzo	2 meses

Cuadro 1.- Calendario de las prácticas regladas en el distrito de Zaragoza.

ESCUELA	PLAN DE OBJETIVOS MINIMOS A CONSEGUIR		ACTIVIDADES A DESARROLLAR
	¿Existe?	Contenido	
ZARAGOZA	Si	No claramente definido	No especificadas de forma general
HUESCA		En elaboración	Los alumnos han de elaborar su propio proyecto de prácticas, que presentan al tutor antes de iniciarlas. En el proyecto se incluyen las actividades.
TERUEL	Si	<p>Con las prácticas regladas se presente que el alumno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observe constatare y experimente la realidad escolar. • Compruebe y valore la existencia de diferentes modelos educativos. • Llegue a un conocimiento práctico del niño. • Adquiera un conocimiento objetivo del entorno sociológico de la escuela. • Aprenda a planificar, desarrollar y evaluar actividades educativas. • Proyecte, desarrolle, experimente y evalúe actividades, técnicas y recursos didácticos concretos. • Aprenda a fundamentar las programaciones y actividades dentro del contexto de un modelo educativo, aplicándolas con coherencia. 	<p>Secuencias a lo largo de los tres cursos de la carrera.</p> <p>Primer curso: Aproximación cuasi intuitiva a la realidad escolar, desarrollando tareas de observación Segundo curso: Introducción al análisis del aula. Programación y desarrollo de pequeñas actividades didácticas. Tercer curso: Introducción al análisis del Centro. Programación y desarrollo de pequeños proyectos de trabajo. Presentación de una memoria final.</p>
LOGROÑO		No claramente definido y estructurado	
PAMPLONA		En elaboración	

Cuadro 2.- Objetivos y actividades mínimas de las prácticas regladas.

ESCUELA	COMISION DE PRACTICAS		COORDINADOR DE PRACTICAS		TUTORES					
	¿Existe?	Competencias	¿Existe?	Competencias	¿Quien?	Número de alumnos a su cargo.	Reuniones con los alumnos.	Reuniones con el profesor de EGB.	Visitas a las aulas de prácticas	Informes del tutor a la comisión de prácticas.
ZARAGOZA	Si Profesores y alumnos.	Principalmente de organización		La coordinación de las prácticas a niveles organizativos, la realiza el jefe de estudios.	Profesores de tercer curso. y profesorado voluntario.	De ocho a diez. Máximo de quince.	Mínimo de tres	Tres veces.	Voluntarias.	
HUESCA		La comisión de prácticas se identifica en la actualidad con el equipo de dirección.		• Principalmente organizativas: contactos con centros distribución de alumnos...	Profesorado de tercer curso.	De cuatro a cinco	• Recomendada una hora semanal. • Como mínimo dos reuniones.	• No reguladas • No muy habituales	Ocasionalmente en el nuevo plan, en el ciclo superior	
TERUEL	Si Profesores y alumnos	<ul style="list-style-type: none"> Orientar, proponer y/o modificar el plan prácticas. Canalizar la participación de los departamentos. Concretar los planes mínimos de trabajo para cada curso concreto. Supervisar el control y seguimiento de las prácticas. Establecer criterios de calificación. Homologar los informes de los tutores y dar la calificación final de las prácticas. 		<ul style="list-style-type: none"> Funciones organizativas: Contactos con centros Distribución de alumnos... Funciones de coordinación. 	<ul style="list-style-type: none"> Prácticas 1º: profesorado 1º Prácticas 2º: profesorado 2º Prácticas 3º: profesorado 3º 	<ul style="list-style-type: none"> En función de la descarga docente El mínimo de tres, y mínimo un profesor tiene normalmente más de seis 	<ul style="list-style-type: none"> Como mínimo una reunión semanal de una hora. Frecuentemente sobrepasa el mínimo. 	<ul style="list-style-type: none"> Primer curso: mínimo una reunión. Segundo curso: mínimo dos reuniones Tercer curso: mínimo tres reuniones. 	Habitualmente no	<ul style="list-style-type: none"> Informe de primer curso. Informe de segundo curso. En tercer curso: -preinforme -informe final -obligatorio.
LOGROÑO	Si	<ul style="list-style-type: none"> Orientar y proponer el plan y sus modificaciones. Contactos para canalizar la organización y desarrollo. Concretar el plan de trabajo y las tareas de seguimiento. Supervisar el seguimiento de las prácticas. Establecer criterios... .. 		La coordinación de las prácticas es asumida por el subdirector, quien se encarga de: <ul style="list-style-type: none"> coordinar las prácticas contactar con los centros distribuir a los alumnos tratar los problemas planteados 	Todo el profesorado.	De cinco a diez.	Voluntario y no reglamentado.	Mínimo de dos a tres reuniones.	Mínimo una vez.	
PAMPLONA	Si	Sin información								

Cuadro 3.- Control y seguimiento de las prácticas regladas

ESCUELA	Informe profesor EGB	GUIA DE EVALUACION		MEMORIA DEL ALUMNO				CALIFICACION FINAL
		¿Existe?	Elaborada por:	¿Existe?	Contenido	Reglamentado	Evaluación	
ZARAGOZA	A través de una entrevista con el tutor	No		Es voluntaria	No es muy habitual su realización	No		Tutor + el centro de EGB (director y alumnos en profesorado con prácticas).
HUESCA	Es obligatorio. Se elabora por escrito a partir de los items presentados al profesor de EGB		En elaboración		Sobre el proyecto presentado al inicio del periodo de prácticas.	No	Tutor	Tutor + profesor de EGB (+ nota de la memoria)
TERUEL	•Es obligatorio. •Puede ser verbal o escrito •Se elabora a partir de la documentación preparada por la comisión para ello.	Si	La comisión de prácticas	Si	• Al margen de los informes críticos y valorativos que cada alumno presenta sobre prácticas de 1º y 2º, en tercer curso presentan una memoria: -incluye: informe sobre la organización del centro. Diagnóstico del grupo/ aula. Programación de al menos tres unidades didácticas. Análisis fundamentado teóricamente. Material elaborado. Actividades complementarias que el alumno ha participado.	Si. Obligatorio	Tutor, teniendo en cuenta el informe del profesor de EGB	Comisión de prácticas (a propuesta del tutor)
LOGROÑO	No es obligatorio	Si	La comisión de prácticas (a través de fichas)	Si	• Estudio del entorno social del centro, aula... • Evaluación o valoración personal del alumno. • Aportación del alumno al centro. • No descriptivo.	Solo mínimamente El tutor puede modificar el contenido	Tribunal: Tutor + director y profesores centro.	Tribunal: tutor + centro de EGB (director y profesorado).
PAMPLONA			Sin información					

Cuadro 4.- Evaluación de las prácticas

ESCUELA	Existencia de un concierto con la dirección provincial del MEC.	Selección de centros y aulas	Realización de las prácticas en la capital, o en zonas rurales	Adscripción de alumnos a centros con experiencias piloto o similares.	Participación de los alumnos en el plan de prácticas.
ZARAGOZA	No Está en estudio	Solicitud a los centros Respuesta positiva	Principalmente en la capital	En Estudio	Si: en la comisión de prácticas.
HUESCA	No Simple autorización	Solicitudes a los centros Ficha de centros (se entrega certificado a los profesores de EGB con alumnos en prácticas)	No únicamente en la capital.	No No existe ningún criterio formal en este sentido.	No en la actualidad Únicamente en la realización de encuestas para llevar a cabo el cambio de plan
TERUEL	No Acuerdos informales	Solicitud a los centros (se entrega certificado a los profesores de EGB con alumnos en prácticas)	Principalmente en la capital Facilidad para acceder a experiencias piloto en zonas rurales.	Si: Reforma EGB Criets Aulas de integración	Si: en la comisión de prácticas han influido decisivamente en la definición de reglamento de prácticas y en la concreción de plan actual.
LOGROÑO	No	Solicitud a los centros	Dos tercios del alumnado en la capital. Un tercio en zonas rurales.	Si: Reforma EGB Escuelas unitarias Educación especial.	Si: En la comisión de prácticas.
PAMPLONA	Sin información				

Cuadro 5.- Adscripción de alumnos a las aulas y participación en el plan de prácticas